



RESOLUCION - R - N° 712 - 92

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1992

Expte. Nº 058/92

VISTO:

El presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1992, aprobado por Ley 24.061 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Nacional y la Resolución Nº 28-92 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis del Inciso 11 - Personal - se observa un remanente según las proyecciones de gastos realizadas;

Que resulta necesario modificar mediante compensación de partidas de los Incisos 11 - Personal - ; 12 - Bienes y Servicios No Personales - ; 31 - Transferencia para financiar erogaciones corrientes y 41 - Bienes de Capital - ;

Que las variantes permitirán un mejor desenvolvimiento económico-financiero de la Universidad, posibilitando una continuidad de los servicios de funcionamiento;

Que las variaciones que se operan obedecen a la necesidad de atender los requerimientos de las distintas dependencias;

Que la modificación presupuestaria es procedente en virtud de las disposiciones legales vigentes;

Que por Resolución Nº 316-92 el Consejo Superior, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley 23.569, autoriza al Sr. Rector a disponer las transferencias, compensaciones y/o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para atender los requerimientos de las distintas dependencias de esta universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el ejercicio 1992, de acuerdo con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 058/92

ARTICULO 29.- Asignar a las dependencias que se detallan en planilla anexa al presente artículo, los créditos presupuestarios que en cada caso se consignan, en las partidas principales del Programa 030 - Educación Universitaria.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 712 - 92



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Anexo al art. 1° de la  
Res. R-N° 712-92

Expte. N° 058/92

PRESUPUESTO 1992

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION  
FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA  
JURISDICCION : 70 - MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA  
CARACTER 0 - ADM.CENTRAL :  
137 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PARTIDAS PRINCIPALES (concepto)	MODIFICACION	
	AUMENTAR	DISMINUIR
1110- PERS.PERMANENTE	0.00	101.000.00
1120- PERS.NO PERMANENTE	0.00	0.00
1160- ASIST.SOC.AL PERS	0.00	0.00
1210-BS.DE CONSUMO	7.300.00	0,00
1220-SERV.NO PERSONALES	13.940.00	0.00
3150-APORTES ACT.NO LUC 601-PERS.EX.VIS	1.750.00	0.00
4110-EQUIPAMIENTO	44.510.00	0,00
4113-EQUIPAMIENTO-ME-	1.000,00	0.00
4120-INV.ADMINIST.	32.500,00	0.00
<b>T O T A L E S</b>	<b>101.000,00</b>	<b>101.000,00</b>



NELEVA FERLATTI DE SARDINI  
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR



MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA 030 - EDUCACION UNIVERSITARIA

NIVEL : DEPENDENCIAS

DEPENDENCIAS	1210	1220	3150	4110	4113	4120	TOTAL
Rectorado	--	--	--	--	--	--	--
Fac.Cs.Salud	800	2.200	--	--	--	12.000	15.000
Fac.de Human.	--	1.000	--	--	1.000	13.000	15.000
Fac.Cs.Natur.	--	--	--	15.000	--	--	15.000
Fac.de Cs.Econ. Jur.y Sociales	5.000	3.000	--	--	--	7.000	15.000
Fac.Ciencias Tecnológicas	1.000	--	--	14.000	--	--	15.000
Fac.Cs.Exactas	--	1.200	--	13.800	--	--	15.000
S.R. Tartagal	--	4.000	--	--	--	--	4.000
S.R. Drán	--	2.040	1.750	210	--	--	4.000
I.E.M. Salta	--	500	--	1.000	--	500	2.000
I.E.M. Tartagal	500	--	--	500	--	--	1.000
TOTALES	7.300	13.940	1.750	44.510	1.000	32.500	101.000



*Melida Ferlatti de Castelli*  
 MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR